

ORDENANZA N° 36/2020

VISTO:

La ratificación del ofrecimiento de donación de fracción de terreno formulada por los Sres. Juan Carlos Balestra DNI N° 93.741.963 CUIT N° 20-93741963-6 y Ricardo Nazareno Balestra DNI N° 12.826.745 CUIT N° 20-12826745-0, con el asentimiento conyugal de sus respectivas cónyuges Sra. Yolanda Sosa DNI N° 11.509.749 y Sra. Lilian Esther Mansueto DNI N° 14.698.275, de una fracción de terreno para ser destinada a prolongación de Calle Centenario esquina Calle Las Heras de la Ciudad de Tupungato, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 3.489/20, y;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes adjuntan el plano visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 2.348 en el mes de marzo de 1.989 donde se individualiza la Fracción C con una superficie de 257,85 m², Nomenclatura Catastral N° 14-01-03-0062-000013-0000-3, Padrón de Rentas 14-047930, para ser destinado a la apertura de Calle Centenario.

Que dicha fracción se encuentra destinada a la Calle Centenario desde el año 1.989, no obstante lo cual no se realizó la correspondiente transferencia de dominio a favor de la Comuna, por lo que corresponde proceder a la regularización de la situación de hecho.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación de los Sres. **JUAN CARLOS BALESTRA** DNI N° 93.741.963 CUIT N° 20-93741963-6 y **RICARDO NAZARENO BALESTRA** DNI N° 12.826.745 CUIT N° 20-12826745-0, con el asentimiento conyugal de sus respectivas cónyuges Sra. Yolanda Sosa DNI N° 11.509.749 y Sra. Lilian Esther Mansueto DNI N° 14.698.275, de la fracción de terreno con una superficie de 257,85 m², Nomenclatura Catastral N° 14-01-03-0062-000013-0000-3, Padrón de Rentas 14-047930, identificada como Fracción C del Plano de Mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 2.348 inscripta en el Registro de la Propiedad al N° 4.340 Fs. 378 del Tomo 22 Par de Tupungato, que se encuentra destinada a prolongación de Calle Centenario esquina Calle Las Heras de la Ciudad de Tupungato desde el año 1.989. La Fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: con más terreno de los donantes en 20,28m; Sur: con más terreno de los donantes en 5,51m; Este: con Calle Centenario en 24,93m; y Oeste: con Calle Las Heras en 20m.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a los donantes.

ARTICULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones

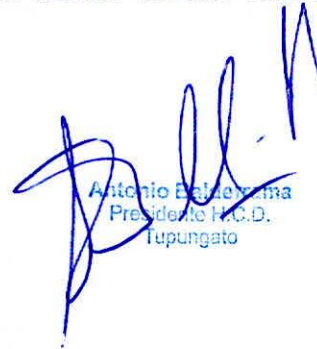
correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Gastón C.E. Livchana
Secretario H.C.D.
Tupungato




Antonio Balboa
Presidente H.C.D.
Tupungato

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 09 - 12 - 2020

Hora:

Expte. N°:

Recibido: 

ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 634/2020
de Fecha: 11-12-2020